



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2021/203(A)/DTA/CEB/ISS  
(12° período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito saluda atentamente a la [...] y tiene el honor de invitar cordialmente al Gobierno a participar en **el 12° período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción**, que se celebrará con un formato mixto (**en persona y en línea**) **del 16 al 18 de junio de 2021** en la Sala de Plenos M, Edificio M, del Centro Internacional de Viena (Viena, Austria).

El Grupo de Trabajo fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”, como grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción.

El programa del período de sesiones se preparó de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Conferencia, incluida la resolución 8/8, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”. Además, en su resolución 8/13, titulada “Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera, entre los temas que examinaría, el fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción. En su resolución 8/14, titulada “Promoción de buenas prácticas con respecto al papel que desempeñan los parlamentos nacionales y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo incluyera, como tema de su 12° período de sesiones, la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención.

[...]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: [unodc@un.org](mailto:unodc@un.org) | [www.unodc.org](http://www.unodc.org)

A la luz de estas resoluciones, los temas que se examinarán en el período de sesiones son los siguientes:

- a) Fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción y
- b) Función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención.

Se adjunta una copia del programa provisional.

La documentación, incluido el programa provisional anotado, podrá consultarse en formato electrónico, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, al que se puede acceder mediante las siguientes direcciones:

[www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/session12.html](http://www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/session12.html)  
o <http://myconference.unov.org>

Se informa al Gobierno de que podrán asistir a las sesiones en persona en la Sala de Plenos **M** dos representantes por delegación. Los representantes también tendrán la posibilidad de asistir a las sesiones en formato virtual, utilizando la plataforma Interprefy. Debido a las limitaciones técnicas, se informa al Gobierno de que solo **se podrá asignar la función de orador a un delegado que participe a distancia por delegación** en la plataforma Interprefy y que **se podrán asignar hasta tres delegados como observadores**. Se alienta al Gobierno a que, al determinar la composición de la delegación, tenga en cuenta también el equilibrio de género.

Para la inscripción de los delegados participantes se utilizará el sistema INDICO. La inscripción para el período de sesiones está abierta y es accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/registration/june-2021-uncac-meetings/>

**Se informa al Gobierno de que deberá cargar una nota verbal oficial en el sistema INDICO, junto con los datos obligatorios de cada delegado (nombre, cargo, dirección de correo electrónico individual, participación presencial o en línea y función de orador u observador). Las solicitudes de inscripción serán aprobadas por la secretaría sólo después de ser cotejadas con la nota verbal oficial cargada en INDICO.** Se ruega encarecidamente al Gobierno que comparta la nota verbal con los delegados designados para que puedan finalizar el proceso de inscripción lo antes posible y, a más tardar, **el 9 de junio de 2021**, y que respete el plazo para que la secretaría pueda ultimar todos los preparativos técnicos necesarios para la reunión. Lamentablemente, la secretaría no podrá atender las solicitudes de inscripción después de esa fecha.

El 12° período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y el 12° período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación celebrarán **reuniones conjuntas** sobre cuestiones temáticas y de asistencia técnica (Ref.: CU 2021/203(A)/DTA/CEB/ISS y CU 2021/202(A)/DTA/CEB/CSS). En vista de las reuniones conjuntas y por razones técnicas, **se solicita al Gobierno que presente una sola nota verbal con la composición de su delegación para ambas reuniones**. La inscripción para las reuniones conjuntas figura como un solo evento en INDICO.

Para facilitar la labor de los intérpretes y evitar problemas técnicos, se alienta al Gobierno a que, en la medida de lo posible, se asegure de que las declaraciones sean pronunciadas por los representantes presentes en la Sala de Plenos M en el caso de las delegaciones que participen en persona. También se alienta a las delegaciones a que proporcionen copias de las declaraciones nacionales generales por escrito (correo electrónico a: [uncac@un.org](mailto:uncac@un.org)) para publicarlas en un espacio especial en el sitio web del período de sesiones ([www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/session12.html](http://www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/session12.html)).

La secretaría seguirá vigilando la situación relacionada con la pandemia de COVID-19 y proporcionará actualizaciones oportunas a los participantes inscritos y en el sitio web de la reunión con respecto a cualquier cambio necesario en las disposiciones mencionadas y a las posibles restricciones que afecten al acceso al Centro Internacional de Viena.

19 de mayo de 2021

## **Anexo de CU/2021/203/DTA/CEB/ISS**

### **Programa provisional**

1. Cuestiones de organización:
  - (a) Apertura de la reunión;
  - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia:<sup>1</sup>
  - (a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:
    - (i) Debate temático sobre la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención;
    - (ii) Debate temático sobre el papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción.
  - (b) Otras recomendaciones.
3. Prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

---

<sup>1</sup>Resolución 8/3, titulada “Promoción de la integridad en el sector público entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; resolución 8/7, titulada “Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción en el desempeño de su labor”; resolución 8/8, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”; resolución 8/10, titulada “Medición de la corrupción”; resolución 8/11, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo”; resolución 8/12, titulada “Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente”; resolución 8/13, titulada “Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”.